



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir compensar a varias empresas de transporte marítimo por la prestación de servicio de navegaciones de interés público

13 de febrero de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de permitir al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible compensar económicamente a diversas empresas públicas o privadas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público.

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, solicitó autorización para modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar la tramitación de diversos contratos para la prestación del servicio de navegaciones de interés público.

Estos contratos están basados en el artículo 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que recoge la posibilidad de realizar determinadas navegaciones sujetas a contrato administrativo especial.

Por su parte, el Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje

marítimo y de las navegaciones de interés público, ha establecido en los artículos 12 y siguientes la regulación de estos contratos de navegación de interés público.

La necesidad de prorrogar en 2024 los contratos de las líneas entre la Península y Canarias (dos años más) y entre la Península y Ceuta (un año más) hace preciso iniciar un nuevo expediente de solicitud de autorización para la modificación de los porcentajes para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios posteriores.

De esta forma, la propuesta se plantea según las nuevas necesidades previstas por la citada Dirección General, según los siguientes apartados:

1.- Contrato Península-Canarias

El contrato actualmente vigente fue firmado con fecha 30 de junio de 2022 con la Compañía Trasmediterránea S.A., con una duración de dos años desde el 1 de julio de 2022 y por un importe anual de 2.116.000 euros. Al finalizar dicho contrato el 30 de junio de 2024, es necesario tramitar la prórroga de éste por dos años (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2026), correspondiendo unos importes de 2.116.000 y 1.234.333,33 euros, respectivamente a las anualidades de 2025 y 2026.

2.- Contratos Península-Melilla

Los contratos de los dos lotes del expediente actualmente vigente fueron firmados el 29 de marzo de 2022 con Balearia Eurolíneas Marítimas S.A., con una duración de un año, por lo que su vigencia finalizó el 31 de marzo de 2023. Posteriormente se han formalizado prórrogas de seis meses primero y de dos y cuatro meses posteriormente para ambos contratos, de modo que el conjunto de las tres prórrogas alcanza un año completo, finalizando su vigencia el 31 de marzo de 2024.

El 29 de diciembre de 2023 se publicó en el BOE el anuncio de licitación de un nuevo contrato por el procedimiento de tramitación anticipada con una duración de dos años para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2026, con posibilidad de prórroga hasta un

máximo de dos años más, siendo las anualidades correspondientes a 2025 y 2026 de 19.664.000 y 6.555.000 euros, respectivamente.

3.- Contrato Algeciras-Ceuta

El contrato actualmente vigente fue firmado el 26 de junio de 2023 con la empresa Balearía Eurolíneas Marítimas S.A., con una duración de un año desde el 1 de julio de 2023 y por un importe anual de 1.268.901 euros. Al finalizar dicho contrato el 30 de junio de 2024, es necesario tramitar la prórroga de éste por un año (periodo entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025), correspondiendo un importe de 739.942,27 euros a la anualidad de 2025.

Lo expuesto se recoge en el siguiente cuadro-resumen:

(Euros)

Compromisos de gasto	Anualidad 2025	Anualidad 2026
1.- Prórroga Contrato Península-Canarias	2.116.000,00	1.234.333,33
2.- Contrato Península- Melilla (licitado en 2023)	19.664.000,00	6.555.000,00
3.- Prórroga Contrato Algeciras-Ceuta	739.942,27	-
TOTAL NECESIDADES	22.519.942,27	7.789.333,33

Por todo ello, conforme al artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado la elevación de los compromisos máximos de gasto con cargo a la anualidad 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)